

ellas realicen. -

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en D. de Personal, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y Archívese. -
Fdo. Alvarez - Reboza.

Buenos Aires, Julio 1º de 1925.

El H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

Reemplazar el artículo 3º de la resolución del 24 de junio último (Exp. 10860-D. 1925) por el siguiente:

Art. 3º: Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la 2ª categoría, hasta la fecha, en virtud de la resolución del 18 de Noviembre de 1921, deben hacerse efectivos por D. Administrativa a medida que las vacantes permitan y por rigurosa antigüedad de la obtención del título o del nombramiento. -

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, agréguese a sus antecedentes, anótese en la D. de Personal y Archívese. -

Fdo. Alvarez - Reboza.

11120

7º 1925

Buenos Aires, Julio 1º de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

1º Autorizar al Consejo Escolar 4º para invertir hasta la suma de Seiscientos pesos (\$ 600.00) m/n, en los gastos que demande la celebración del aniversario patrio de la República de Venezuela por la escuela N.º 10 que